



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 14 JUN 2012

DECRETO EXENTO N° 950

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don NERY ENRIQUE MEDINA ARIAS, RUT. N° 07.165.379-K, con domicilio particular en calle Sierra Nevada nº 0197 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 203160.
- b) El pago de la Patente Comercial efectuado con fecha 11 de junio de 2.012.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 11 de junio de 2.012.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de Junio de 2.012**, la Patente Comercial, **Rol N° 203160**, que figura a nombre de don **NERY ENRIQUE MEDINA ARIAS, R.U.T. n° 07.165.379-K.**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JENN/MBS/mam.

DISTRIBUCION:

- **Nery Enrique medina Arias**
- Secretaría Municipal
- Oficina de transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

